

DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

12

CONVERSIÓN A DÓLARES DEL CAPITAL DE PALMARVOYAGES
COMPAÑÍA LIMITADA .- CAPITAL USD. 400,00 .-

Di 3 copias .-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy
día viernes veintiuno (21) de Junio del año dos mil
dos, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario
Vigésimo de este cantón comparece la señora DOMINIQUE
BÁRBARA OLIVARES LEGROS, en su calidad de Gerente y
como tal Representante Legal de la Compañía
PALMARVOYAGES COMPAÑÍA LIMITADA, según consta del
nombramiento que en copia y como habilitante se agrega
.- La compareciente es francesa, entendida en el idioma
español, divorciada, mayor de edad, legalmente capaz,
domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy
fe, por haberme presentado su cédulas de identidad cuya
copia certificada se agrega a este instrumento .- Bien
instruida por mí el Notario, en el objeto y
resultados de esta escritura de CONVERSIÓN DE CAPITAL,
que libre y voluntariamente a otorgarla procede
de conformidad con la minuta que me entrega, cuyo
tenor literal y que transcribo es el siguiente:
" S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escritura



1 Públicas a su cargo sírvase incorporar una
2 de Conversión a Dólares del Capital de
3 la Compañía PALMARVOYAGES COMPAÑÍA LIMITADA,
4 al tenor de las cláusulas que siguen: P R I -
5 M E R A .- COMPARECIENTE .- Comparece a la
6 celebración de la presente escritura la señora
7 DOMINIQUE BÁRBARA OLIVARES LEGROS, en calidad
8 de Gerente de la Compañía PALMARVOYAGES
9 COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del
10 nombramiento que se adjunta .- La compareciente
11 es mayor de edad, francesa, inteligente en el
12 idioma castellano, hábil para contratar y
13 obligarse; y de estado civil divorciada .- La
14 compareciente declara su voluntad de, como hace
15 en efecto, Convertir a Dólares el Capital
16 Suscrito y Pagado de la Compañía, en conformidad
17 con la presente escritura .- Por tratarse de un
18 mero trámite de Conversión, no se requiere de la
19 decisión de la Junta General de Socios, bastando
20 la comparecencia de su Representante Legal .-
21 S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- La Compañía
22 PALMARVOYAGES COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó
23 por escritura pública otorgada el diez de
24 Octubre de mil novecientos noventa y uno ante el
25 Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y
26 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
27 Quito .- T E R C E R A .- CONVERSIÓN DEL CAPITAL
28 .- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la



DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 Resolución número cero cero (punto) Q (punto) IJ
2 (punto) cero cero ocho (00.Q.IJ.008) expedida por la 03
3 Superintendencia de Compañías, publicada en el
4 Registro Oficial número sesenta y nueve (69) de tres de
5 Mayo del año dos mil, se procede a Convertir a
6 Dólares el Capital Suscrito y Pagado actual de la
7 Compañía y el Valor Nominal de las Participaciones
8 Sociales fijado en Sucres. Por tanto, el Capital
9 Social de la Compañía queda fijado en
10 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 NORTEAMÉRICA (USD. 400,00) dividido en diez mil
12 (10.000) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS
13 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
14 (USD. 0,04) cada una - C U A R T A .- EMISIÓN DE
15 NUEVAS PARTICIPACIONES .- Quedan anulados los
16 certificados de aportación anteriores emitidos en
17 Sucres y se entregan a los Socios nuevos
18 certificados con el valor proporcional que
19 corresponda a cada uno de ellos .- Q U I N T A .- Con
20 estos antecedentes, el Artículo Quinto y el Artículo
21 Décimo Quinto respectivamente en adelante dirá, en sus
22 partes pertinentes: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL: El
23 capital suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. *conversion*
25 400,00) y se halla dividido en diez mil (10.000)
26 participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 0,04) cada una .-
28 La proporción en la cual se ha suscrito y pagado el



1 capital se encuentra señalada en el Artículo
 2 Décimo Quinto de esta escritura .- Cada
 3 participación dará derecho a un voto en las
 4 sesiones de la Junta General .- Las
 5 participaciones solo podrán cederse y tramitarse
 6 cuando exista acuerdo unánime del Capital
 7 Social .- En todo caso la cesión o transferencia
 8 se realizará por escritura pública" .- A R T Í -
 9 C U L O D É C I M O Q U I N T O .- SUSCRIPCIÓN
 10 Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL .- El Capital Social
 11 de la Compañía ha sido suscrito y pagado
 12 por los socios, según el detalle siguiente:

13 CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA
 14 COMPAÑÍA

15 "PALMARVOYAGES COMPAÑÍA LIMITADA"

16 =====

| 17 SOCIO | CAPITAL | CAPITAL | NÚMERO |
|-------------------------|-------------|-----------|-------------|
| | 18 SUSCRITO | 19 PAGADO | 20 DE |
| | | 21 EN | 22 PARTICI- |
| | | NUMERARIO | PACIONES |
| | USD. | USD. | |
| | | | 23 |
| 24 Dominique Olivares | 280 | 280 | 7000 |
| 25 Jean Pierre Olivares | 100 | 100 | 2500 |
| 26 Sebastián Acosta | 20 | 20 | 500 |

DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 =====
2 TOTAL 400 / 400 / 10000 / 04
3 =====

4 Sírvese Usted, señor Notario, agregar las demás
5 cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza
6 de la presente escritura " .- H A S T A A Q U Í L A
7 M I N U T A, que se halla suscrita por el Doctor
8 Roberto Arregui Velasco, afiliado al Colegio de
9 Abogados de Quito, con Registro Profesional número
10 cuatro mil novecientos setenta, que queda elevada a
11 escritura pública .- Para su otorgamiento se observaron
12 los preceptos de Ley; y leída que les fue a la
13 compareciente en su integridad, por mí el Notario, la
14 aprueba en todas sus partes y firma conmigo, en unidad
15 de acto, de todo lo cual doy fe .- *dss*

16
17
18 *[Signature]*
19
20 Sra. Dominique Bárbara Olivares Legros
21 GERENTE GENERAL PALMARVOYAGES CIA. LTDA.
22 Cd. Id. 170887099-1

23
24 *ced Notario:*
25
26 *[Signature]*
27
28

SIGNATURES AND INITIALS:

NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.





Agencia de Viajes y Tour - Operador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, **CERTIFICO:** que la copia que antecede, que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, **21 JUN. 2002**

Quito, 10 de enero del 2002

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito

Señora
Dominique Noelle Bárbara Olivares Legros
Presente.

La presente tienen por objeto el comunicar a usted, que la Junta General de Socios reunida en esta fecha tuvo el acierto de reelegirla para el cargo de GERENTE de la Compañía PALMARVOYAGES CIA. LTDA. por 5 años, siendo usted la representante legal de la misma.

PALMARVOYAGES Cia. Ltda. Se constituyo mediante escritura publica otorgada el 10 de Octubre del 1991, ante el notario tercero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de Enero de 1992.

Atentamente,

Pierre Olivares Asnard
CI: 170947454-6
Presidente

Razón de aceptación: En Quito al 10 de Enero del 2002, acepto el cargo para el cual he sido reelegida. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 43 del Registro de Nombramientos Tomo 141

Quito a **14 JUN. 2002**

Sra. Dominique Noelle Bárbara Olivares Legros
CI: 170887099-1
Gerente



REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO



Alemania 575 (N31-77) y Mariand de Jesus • Telfs: (593-2) 2569-809 / 2556-451 / 2556-593

Fax: (593-2) 2506-915 • Cel: (593-9) 9702-818

Email: palmarvo@interactiva.net.ec • Web: www.palmarvoyages.com • QUITO - ECUADOR - AMERICA del SUR

38

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE IDENTIDAD No. 170887099-1
 NOMBRES Y APELLIDOS DOMINIQUE NOELLE BARBARA OLIVARES LEGROS
 FECHA DE NACIMIENTO 18 DE DICIEMBRE DE 1960
 LUGAR DE NACIMIENTO LANGRES FRANCIA
 SEXO F 22 15383 45199 ACT
 QUITO PICHINCHA 1984
 FIRMA DEL CEDULADO

FRANCESA V3343V2222 IND.DACT.
 NACIONALIDAD DIVORCIADA
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA GERENTE DE VIAJES PROF.OCCUP.
 INSTITUCION PIERRE OLIVARES
 NOMBRE DEL CEDULADO GEORGETTE LEGROS
 QUITO 20 DE ENERO DE 1998
 FECHA DE CADUCIDAD 20 DE ENERO DE 2010
 FORMA No. C. 2016906
 FIRMA DE LA AUTORIDAD E PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede que consta de cuatro fojas es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 21 JUN. 2002

Guillermo Buendía E.
 DR. GUILLERMO BUENDIA E.
 Notario Vigésimo del Canton Quito

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en cuatro (4) fojas útiles, esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CONVERSION A DÓLARES DEL CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE PALMARVOYAGES COMPAÑIA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, a veinticuatro de Junio del año dos mil dos.

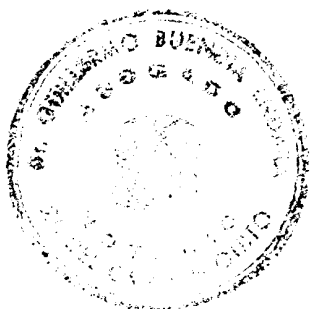


Guillermo Buendía Endara
 Doctor Guillermo Buendía Endara
 NOTARIO VIGÉSIMO DE QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO

/

RA

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, del Capital de "PALMARVOYAGES COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 21 de Junio del año 2002, cuya copia antecede, de que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 02.Q.IJ.3076 de 22 de Agosto del año 2002 .- Doy fe .- Quito, a 30 de Agosto del año 2002.

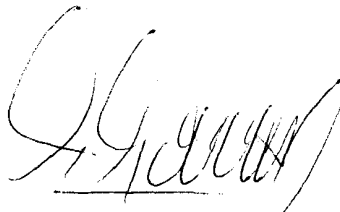


A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Buendía Endara".

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Dr. Gustavo García Banderas

1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura de Constitución de la Compañía PALMARVOYAGES
3 COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el Doctor Roberto Arregui
4 Solano, el 10 de octubre del 1991; lo referente a la aprobación de la
5 Conversión de sucres a dólares constante en la presente escritura,
6 mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 3076 de la Superintendencia de
7 Compañías, de 22 de agosto del 2002.- Quito, a cinco de septiembre
8 del dos mil dos.-
9

10
11
12 

13 DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

14 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

15 QUITO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Email: notari23@ecuafast.com



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SETENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 22 de Agosto del 2.002, bajo el número **3418** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 68 del Registro Mercantil de trece de Enero de mil novecientos noventa y dos, a fs 104, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de la Compañía "**PALMARVOYAGES CÍA. LTDA.**", otorgada el 21 de Junio del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2167.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36006.**- Quito, a once de Octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-